



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

3610

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones frente al acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ayerbe en sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2021 (Publicado en el B.O.P. n.º 107, de fecha 8 de junio de 2021), de modificación de Ordenanzas Fiscales; ha quedado elevado a definitivo el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se procede a la publicación íntegra de la modificación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado texto legal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE.

Artículo 5. Tarifas

D) Por copia de documentos:

- 1.- En A4: 0,10 €/cara
- 2.- En A4 a color: 0,20 €/cara
- 3.- En A3: 0,15 €/cara
- 4.- En A3 a color: 0,30 €/cara
- 7.- Por cada hoja escaneada: 0,02 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recuso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

Ayerbe, 12 de agosto de 2021. El Alcalde, Antonio Biescas Giménez.